

CIRCULAR 45 DE 2017

(noviembre 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Coordinadores  
Directivo  
De: Araminta Beltran Urrego  
Asunto: Reiteración Circular C-DSG-OAJI-17-000028 del 18 de mayo de 2017,  
"Seguimiento Derechos de Petición".

De manera atenta me permito reiterar lo establecido en la circular C-DSG-OAJI-17- 000028 del 18 de mayo de 2017, referente al seguimiento de los derechos de petición, por lo cual se recuerda a todas las Direcciones que, en cumplimiento con la circular citada, todos los derechos de petición deberán ser allegados a la Secretaria General, al correo [juliette.cruz@cancilleria.gov.co](mailto:juliette.cruz@cancilleria.gov.co) utilizando el cuadro de seguimiento establecido.

Adjunto se remite copia de la circular C-DSG-OAJI-17-000028 del 18 de mayo de 2017 y del cuadro de seguimiento a diligenciar por cada una de las áreas.

Cordialmente,

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

